



DECRETO EXENTO N° 2.154 /

RETIRO, 31 Julio de 2012

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento; Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10, N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La imperante necesidad de contar con el Servicio ininterrumpido de Ambulancia y otros rondas medicas, para el traslado de los usuarios y profesionales a Centros Hospitalarios.

DECRETO

- 1.- CALIFIQUESE, de urgente e indispensable la reparación de vehículos del Departamento de Salud de Retiro (WK 32*78, VG13*79 , WK32*60).
- 2.- AUTORICESE, la contratación de *Carlos Chandia Landaeta*, Rut 6.120.631-0, por un monto de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos) .-
2. IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Titulo 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-